

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Balcares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2303.

DOMINGO 7 DE FEBRERO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

A la Regencia provisional del Reino.

La guerra de que acabamos dichosamente de salir ha exigido necesariamente alistamientos extraordinarios proporcionados a lo grave de sus circunstancias. Público y notorio es el celo con que las Cortes se han prestado, y la nación concurrido a tan costoso sacrificio. En proporcion de los inmensos beneficios que le ha producido, debe ser la retribucion y el premio hacia los valientes que por ella han peleado. El licenciamiento se les debe de justicia: la paz que disfrutamos le reclama en cierto modo; mas no sería servir a esta nación despojándola de una vez de tan decididos defensores. Sin un ejército proporcionado a las necesidades, a las circunstancias de localidad y de extension, no hay porvenir fijo ni verdadera independencia para las naciones de la Europa. La nuestra es grande, y encierra en sí cuantos elementos son necesarios para hacerse respetable: carecería de verdadero patriotismo el que por principio de mal entendida economía pusiese obstaculos a que ocupase el puesto que le pertenece.

Hé aquí por qué los licenciamientos no pueden ser mas que progresivos y graduales, proporcionados al pie en que debe quedar nuestra fuerza y a los reemplazos sucesivos. Si los individuos del ejército que van a dejar las armas llevan a sus hogares justos motivos para ver que han servido a una nacion agradecida, podrán los que quedan en las filas abrigar la misma idea y continuar gustosos su servicio animados de iguales esperanzas. Ni la Regencia ni las Cortes faltarán nunca a los que han derramado su sangre por la libertad é independencia de la patria. Arreglado a estos sentimientos y principios, tengo el honor de someter a la Regencia el siguiente proyecto de decreto. Madrid 6 de Febrero de 1841.—Pedro Chacon.

DECRETO.

Artículo 1.º Se expedirán desde luego las licencias absolutas a los individuos de todas las armas del ejército procedentes del reemplazo del año de 1831, asi como a los individuos que hayan sentado voluntariamente plaza durante el tiempo de la guerra.

Art. 2.º Se entregará a cada individuo un mes de haber comenzado a contar desde el mismo dia en que se le dé su licencia, y queden definitivamente separados del servicio, anotándoseles en los pasaportes de los que los pidan para volver a sus casas una racion de pan y alojamiento.

Art. 3.º Los individuos a quienes se les expida la licencia, llevarán un atestado de su buena conducta y de los servicios que hayan hecho en la última guerra, firmado por el Duque de la Victoria, cuyo documento les servirá de recomendacion para otras carreras, asi como para optar a las gracias que como justá recompensa de su mérito se han anunciado varias veces en las Cortes, y cuya realizacion promoverá la Regencia todo cuanto lo permitan las circunstancias del Estado.

Art. 4.º Igual documento, y para los mismos fines, se expedirá a los que hayan sido licenciados durante ó despues de acabada la guerra, ya sea por haber concluido el tiempo de su empeño, ó bien a consecuencia de inutilidad adquirida por las fatigas de campaña. Tendréislo entendido, y lo comunicareis a quien corresponda.—Dado en Palacio a 6 de Febrero de 1841.—El Duque de la Victoria, Presidente.—A. D. Pedro Chacon.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Regencia provisional del Reino se ha servido declarar la propiedad al juez de primera instancia del partido de Vendrell D. José Antonio Marrugat, y nombrar juez de primera instancia en propiedad de Jaca a D. Manuel Asensi, que lo es de Pamarite.

Tambien ha nombrado la Regencia promotor fiscal en propiedad del juzgado de Castellon de la Plana a D. Vicente Bellver, propuesto por la junta de aquella provincia.

MINISTERIO DE MARINA, DE COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba avisa con fecha de 2 de Diciembre del año próximo pasado, que en la Habana y demas puntos de la isla se sigue disfrutando del mayor órden y tranquilidad pública sin la menor alteracion.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AMERICA.—TEJAS.

Galveston 8 de Noviembre.

Corre la voz de que los federales a las órdenes de Canales han sido derrotados y arrojados otra vez a Tejas por el general Arista: que la victoria que se decía habia ganado Canales sobre los centralistas no fue mas que una sorpresa de la retaguardia del ejército de Arista, y que luego que pudo obrar el cuerpo del ejército, los federalistas fueron enteramente derrotados. Estas voces necesitan confirmacion. Sin embargo, por el tenor de una carta particular que hemos recibido de San Antonio con fecha de 25 de Octubre, nos inclinamos a creer que la noticia de la captura de Arista, que se publicó pocos dias hace, es bastante dudosa. De dicha carta aparece que Arista trata de formar alianza con algunas de las tribus indias del norte de esta república, con intencion de atacar a los federalistas, sino de incomodar a Tejas al mismo tiempo.

Por una carta particular de San Antonio hemos sabido que parte de los voluntarios a las órdenes del coronel Howard, que volvian de la expedicion contra los comanches, tuvieron un encuentro con los indios de la colonia de Beal en el rio Frio, incendiaron su villa y abuyentaron a los habitantes. Con motivo de la traicion del espía principal de los blancos, la mayor parte de los guerreros lograron escaparse, menos tres que quedaron muertos. La principal fuerza de los guerreros habia salido para una excursion a Lampasas, la que se dice saquearon y quemaron, llevándose las mugeres y niños cautivos.

Dicen que el presidente Lamar está peligrosamente enfermo, y en la imposibilidad de ocuparse en la direccion de los negocios.

Dicen que la mejor parte del territorio de Tejas se halla situada entre los rios Nueces y Grande. Por ahora el derecho de dominio está en disputa, y notaremos que los periódicos tejanos instan por que su gobierno se asegure su posesion. Dos son los motivos que se alegan para ello: primero, porque los terrenos situados entre estos rios y sus tributarios son los mas fértiles de todo el territorio reclamado por Tejas. Segundo: la excelencia del suelo, su naturaleza adaptada a la agricultura, y la salubridad del clima, especialmente en las inmediaciones de rio Nueces y por ambos lados de la bahía de Corpus Christi, que comparados con el resto de Tejas puede mirarse como un El-Dorado, como un verdadero Eden. Dicen que las tierras del valle que atraviesa rio Grande son igualmente excelentes. Ademas de la fertilidad del suelo, hay en este distrito un lago salado de mucha celebridad, el que por sí solo vale mas que el mismo distrito, y por otra parte la ventaja de una navegacion interior desde Matagorda a Matamoros, excepto una distancia de 30 millas que la posesion del territorio proporcionaria. La bahía de Corpus Christi se comunica interiormente con la de Aransas y esta con la de Matagorda. Asi la posesion de la costa, hasta la desembocadura del rio Grande, proporcionaria muchas ventajas en cuanto a la navegacion. (Comm. Bull.)

ESTADOS UNIDOS.

Decreto relativo al comercio de Tabasco, comunicado al editor del Courier de los Estados Unidos por el general Anaya.

El general en jefe de las fuerzas federales, encargado de restablecer en el Estado de Tabasco el imperio de las leyes adoptadas por la nacion el año de 1824, hace saber a los habitantes, que en virtud de las circunstancias particulares en que se encuentra este país sin autoridades legalmente constituidas, y atendiendo a que conviene vigilar antes de todo so-

bre los intereses del comercio y de la industria, ha resuelto y decretado el pleno y completo restablecimiento, salvo lo que resuelva la legislatura próxima, de la tarifa de aduanas maritimas, promulgadas por el Congreso general en 16 de Noviembre de 1827, y modificado como sigue:

1º Queda abolido el derecho de anclaje; y todo buque extranjero que venga al puerto de Tabasco, por cualquier motivo que sea, solo pagará 12 rs. por tonelada.

2º Los buques extranjeros no podrán hacer el comercio de escala ni de cabotaje; pero al punto que hayan concluido su descarga, cualquiera que sea el puerto de la República, y sufrido el exámen con este objeto, podrán venir a Tabasco, cargar productos nacionales, probando por certificacion de las aduanas que ha pagado el derecho de tonelada.

3º Todo buque extranjero, de donde quiera que venga, podrá traer a su bordo, franco de todo derecho, los capitales que le convengan para comprar los productos que necesite, con tal que sean en moneda corriente.

4º Todo buque en la operacion de visita (fondear) remitirá al comisario de la aduana por triplicado el manifiesto del cargamento que traiga, una lista de las provisiones que existan a bordo, y otro de los pasajeros que conduzca, todo firmado por el capitán ó sobrecargo. De estos tres manifiestos, visados por el comisario de la aduana, uno será inmediatamente remitido por el administrador al comisario general, otro al gobernador del Estado, y otro servirá para el despacho en la oficina de la aduana.

5º No se percibirán sino las tres quintas partes de los derechos que deberian pagarse por la tarifa general de comercio de 16 de Noviembre ya citado.

6º No se percibirá ningún derecho internacional, y no se impondrá en el Estado derecho alguno en la circulacion interior de las mercancías nacionales ó extranjeras; las aduanas interiores desde luego quedan suprimidas.

7º La introduccion de objetos prohibidos en la tarifa citada queda acordada; pero pagarán 50 por 100 de derecho de importacion sobre su valor estimativo, segun dicho arancel ó tarifa, art. 16.

8º Serán libres de todo derecho de importacion la pólvora, el plomo y toda especie de pertrechos de guerra y renglones de subsistencia, asi como todo género de armas.

Las disposiciones mencionadas serán puestas en ejecucion desde la fecha de este decreto.

Guadalupe de la Frontera de Tabasco 7 de Setiembre de 1840.—Juan Pablo Anaya.—Francisco Mendara, secretario.

SUIZA.

Berna 26 de Enero.

Ademas de las complicaciones que ha originado la decision del gran consejo de Argovia, que ha suprimido los conventos, acaba de ocurrir un suceso que puede dar lugar a graves conflictos, no solamente entre la autoridad federal y el Gobierno de uno de nuestros cantones, sino entre la Suiza y la Francia.

Se sabe que una demanda de extradicion del llamado Borel del Val-de-zrers ha sido hecha por el embajador de Francia al Gobierno de Neuchâtel; bajo la prevencion de complicidad en el atentado de Darmes. Esta demanda acordada sin dificultad por el Consejo de Estado de Neuchâtel, ha causado en Suiza una sensacion profunda, pero mas particularmente en el canton donde ha sido verificadas y donde el poder central está limitado por los derechos de una corporacion muy extensa.

Borel, por ser dependiente de una de estas corporaciones, como los paisanos de Neuchâtel, no puede, segun las disposiciones de las franquicias y libertades que disfrutan, ser arrestado sin la autorizacion de los gefes de esta vecindad, que se llaman *les quatre ministrans*.

Los gefes de los cuatro distritos del país, Neuchâtel, Val-tügen, Lauderon y Boudry han dirigido representaciones al Consejo de Estado de Neuchâtel, que han sido desatendidas.

El directorio federal, a quien ha cogido de improviso esta cuestion a consecuencia de una protesta de los parientes de Borel, no vacilará en intervenir y en pedir que este neuchâtelés extranado sea conducido a la frontera del Estado a que pertenece.

Se asegura que el vorort está dispuesto a usar de todos los medios que estan a su disposicion para acelerar la solucion de este asunto, del cual probablemente se ocupará la Dieta.

FRANCIA.

Paris 30 de Enero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 112.40. Cuatro y medio id., 102.30.

Cuatro id., 99.
Tres y medio id., 77-5.
Acciones del banco, 5245.
España. Deuda activa, 25½.
Diferida, 15½.
Pasiva, 6½.

Se lee en un extracto del *Malta Times* del 16 de Enero: *Alejandro 6 de Enero.* La cuestion de Oriente parece hallarse reducida en el día á muy estrechos límites. Mehemet-Alí dice que si se quiere hacerle gobernador civil del Egipto á sueldo de la Puerta, combatirá hasta el último extremo: de aquí procede la continuacion de sus preparativos. Koshrew-bajá, comandante general del Bajo Egipto, acaba de inspeccionar las plazas de Roseta y Damietta, cuyas fortificaciones se estan ampliando y mejorando.

Un correo de Ibrahim-bajá que llegó antes de ayer, anuncia que el generalísimo no podía hacer movimiento alguno antes de la primavera. Decíase tambien que el general Jochmus habia salido de Beirut con 12 ó 140 turcos para atacar á Ibrahim ó negociar con él, segun las circunstancias. Las tropas que se han conservado fieles á Ibrahim-bajá son las mejores de su ejército, pues estan compuestas de soldados egipcios veteranos.

Malta 16 de Enero. El vapor *Megere* ha llegado esta mañana de Marmoriza, de donde salió el 9. Parece que el comodoro Napier habia salido el día 6 con el vapor *Stromboli* para Alejandria, y el almirante Walker, despues de haber permanecido en dicho puerto tres dias, siguió el día 8 el mismo rumbo á bordo de un paquebote turco. A su regreso el comodoro Napier pasará á Lisboa para tomar el mando de la division inglesa reunida en el Tajo.

Los últimos temporales han causado mayor mal á la escuadra que el bombardeo de las plazas del litoral.

La *Gaceta de Augsburgo* contiene la carta siguiente de Beirut del 21 de Diciembre:

En muy poco tiempo han s'ido cambiados cuatro gobernadores de Antioquia: el uno derribaba al otro, y estas catástrofes son un verdadero escándalo que tiende á comprometer la autoridad. En Latakia son tratados los cristianos con la mayor dureza. Los eclesiásticos han sido apaleados é insultados de un modo el mas grave. En mitad del día se han formado reuniones delante de la casa que ocupa el agente ingles, prorrumpiendo en vociferaciones que el pueblo ha aplaudido. Se han repetido las cancones mas sanguinarias con furor; por ellas se designaba á la venganza pública á los *perros cristianos*: Ibrahim no está ya aqui, decian, nosotros destruiríamos á estos malditos, á estos perros infieles. Los mismos excesos se reproducen en Alepo, en Tripoli y en todas las demas partes donde los musulmanes cuentan con fuerza. Solamente en Damasco reina la tranquilidad, reconociendo aun esta ciudad la ley de Ibrahim. Todo el mundo tiembla al pensar en Aniab, ciudad la mas fanática de Oriente. El pueblo podría no llegar á contentarse con cancones. Los cristianos no dudan que es lo que tienen que esperar de la inveterada ojeriza de los turcos. No cesan de rogar á Dios para que los liberte de la dominacion de los turcos. Tal es el voto que forman en su capilla. Los turcos tienen 140 hombres diseminados al largo de la costa, entre Tripoli y Jaffa: Beirut tiene de 4 á 50 ingleses. Seria de desear que los enemigos de Mehemet-Alí, que tanto han gritado contra él, se trasladasen á Siria para formarse una idea de las prosperidades que el cambio de gobierno ha traído á este pais. El despotismo de Mehemet-Alí es ciertamente preferible á la anarquía.

Al empezarse la sesion del 27 de Enero, lord Brabazon ha presentado el proyecto de contestacion redactado por la comision, y sir R. Inglis ha manifestado habia en el discurso de la Corona una omision mas grave, dijo, que la del nombre de la Francia: nada se ha dicho acerca de la cuestion de la revocacion de la union de la Irlanda. Lord John Russell ha declarado que creia poder dispensarse de hablar de este asunto, y en seguida anunció que la Reina recibiria el mensaje á la una y media del día siguiente.

A la salida del correo tomaba la palabra Mr. O'Connell acerca de una proposicion de Mr. Brotherton, relativa á que no se ponga á discusion ninguna nueva cuestion pasada la media noche si habia cinco individuos que se opusieran á ello. (Comm.)

A las doce en punto ha entrado hoy lord Grandville, embajador de Inglaterra, en el ministerio de Negocios extranjeros. Aunque Mr. Guizot no se hallaba en el ministerio, el embajador no obstante subió á las oficinas llevando en su mano una voluminosa correspondencia. Lord Grandville ha permanecido cerca de media hora en el ministerio.

Durante este tiempo Mr. Guizot se hallaba en el ministerio de lo Interior conferenciando detenidamente con Mr. Duchatel.

A la hora ambos personajes entraron en el coche del ministro de Negocios extranjeros para dirigirse al palacio Borbon, en donde se hallaban reunidos despues de las doce varios individuos de la comision de fortificaciones. (Id.)

El discurso pronunciado antes de ayer en la Cámara por Mr. Bugeaud era un discurso de despedida. El nuevo gobernador general de Argel se presentó ayer en la Cámara para depositar su voto contra la enmienda de Mr. Schneider; pero habiéndose prolongado la discusion, el ministerio se vio privado de su voto. Habiendo hecho ya Mr. Bugeaud todos los preparativos para la marcha, no ha querido esperarse á mañana. (Idem.)

El buque correo de Levante, que hace tres dias se está esperando, no habia llegado aun á Marsella el 25: es cierto que ya se tenian noticias de Constantinopla del 8 de Enero por la via de Alemania, es decir, tan recientes como las que debe

traer dicho buque: hoy encontrásemos con la misma fecha en la *Gaceta de Augsburgo* una carta que refiere las siguientes noticias de Alejandria:

«Alejandria 7 de Enero.—Continúan aqui los preparativos de defensa. Por un buque mercante hemos recibido noticias de Beirut hasta el 25, y de Damasco hasta el 14 de Diciembre. Un cuerpo de tropas anglo-turcas se habia puesto en marcha hácia Damasco para atacar á Ibrahim, que se mantenía allí firme con su ejército, y que tenia viveres para dos meses. Habia disminuido mucho el número de enfermos en el ejército egipcio. Reinaba la anarquía en las montañas: se interceptaban todos los correos, y la poblacion cristiana de Alepo sufría mucho por efecto de los ultrajes de la guarnicion turca. Aqui se aguarda á cada instante la noticia de un ataque contra Ibrahim. Mehemet-Alí hace todos los esfuerzos imaginables para enviar refuerzos á su hijo, asegurándose le ha enviado una cantidad de 2,500 francos. Kurschid-bajá ha salido para Damietta; algunos creen que va á Gaza, en donde encontrará de 12 á 150 hombres, con los cuales marchará en caso de necesidad al socorro de Ibrahim.

Segun lo dicho por Mehemet-Alí, ahora es cuando van á empezar de un modo serio los acontecimientos de Oriente. Ignoramos cuál sea el resultado. Las opiniones se hallan muy divididas con motivo de saber si Mehemet-Alí entregará la escuadra turca. Hasta despues de verificado esto, no se le comunicarán las condiciones bajo las cuales se le concederá la sucesion del Egipto. Cuando no hay buques europeos á la vista de Alejandria, Mehemet-Alí se muestra muy animoso; mas tan luego como se muestran, cambia de tono. Se cree que sucederá esto último cuando se le intime que entregue la escuadra. Las cartas de Siria dicen nuevamente que los ingleses trabajan con actividad en restablecer las fortificaciones de San Juan de Acre. Igualmente estan construyendo fortificaciones en derredor de Beirut. Parece se han suscitado ya algunas contestaciones acerca de los trabajos entre los embajadores ingles y ruso en Constantinopla.»

En cuanto á las noticias de Constantinopla, sabido es que Mazloum-bey, el plenipotenciario que la Puerta envia á Alejandria, está encargado de exigir de Mehemet la evacuacion de la Siria, de la Arabia y de las santas ciudades, y debe hallarse presente á la ejecucion de todas las condiciones impuestas por la conferencia de Londres, y por los mandatos especiales del Sultan. Hasta que todas estas condiciones estén enteramente cumplidas, no será Mehemet-Alí reintegrado en la dignidad de bajá de Egipto.

Se calculaba que los plenipotenciarios turcos no llegarán á la vista de Alejandria hasta el 15 ó el 20.

Debemos advertir que los periódicos ingleses nada nos dicen aun acerca de los despachos traídos al Gobierno británico por el *Hydra*, cuyo arribo á Marsella hemos anunciado. (Id.)

Los periódicos alemanes escriben hoy con un carácter bastante belicoso. Por una parte se habla de la organizacion de la landwehr en los Estados de la Confederacion, y por otra se dice que el Austria va á reclutar 420 hombres para completar sus cuadros: en fin, leemos en el *Journal allemand de Francfort* la siguiente carta, cuyo fondo no carece de importancia á pesar de todas las atenuaciones que encierra:

«Del Vistula 18 de Enero.—Se anuncia que llegarán otras tropas del interior de la Rusia para reemplazar las de Polonia, que van á tener otro destino. Conviene no ver en estas medidas una desconfianza por parte del Gobierno. Ademas existen fortalezas contra los descontentos. Asi pues, el objeto de esta medida, no es otro que el de organizar una reserva, la cual se trata de acercar á las fronteras. Escriben de Petersburgo que la guardia imperial se acantonará en la primavera en las provincias del Báltico. Sin embargo, no hay motivo para considerar estos movimientos como indicio de un caso de guerra. La Rusia solo trata de mirar por su seguridad. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Matanzas (isla de Cuba) 18 de Noviembre.

Descripcion del acto solemne celebrado con motivo de la traslacion de cadáveres del antiguo al nuevo cementerio.

Fue notable el día 1º de Noviembre de este año en el recinto matancero por la grave y religiosa funcion que en él dió principio; funcion cuyos principales pormenores nos proponemos describir con estilo tan desnudo de exageracion como de pompa.

Ya desde las tres de la tarde del día que hemos enunciado previnieron los ánimos á un profundo recogimiento, á una meditacion devota y llena de fe celeste las roncadas y destempladas vibraciones con que llenaban las campanas el alre. El conocido celo religioso que ha desplegado Matanzas tan frecuentemente, hizo que en pocos momentos se llenase de un numeroso concurso nuestra iglesia parroquial, en la cual llamaba la atencion un suntuoso túmulo. Al pie de este yacian varias urnas de plomo, depósito de los restos mortales de algunos fieles exhumados del antiguo cementerio; y como en piadoso sufragio de sus almas entonaron una solemne vigilia nuestro cura párroco (á cuya estimulante actividad y cristiana celo se debe principalmente el logro de esta religiosa y caritativa empresa) y varios ministros del altar que de las feligresias comarcanas acudieron á dar mayor realce á tan augusto acto. Haciao mas brillante aun y mas lleno de magestad la orquesta, que con selectas piezas discretamente adaptadas á lo severo de las circunstancias, contribuía á hacerlas mas patéticamente sublimes. Y en verdad que fue un espectáculo imponente y confundidor de nuestro pobre orgullo, el que anunciado por los fúnebres dobles, formaban á la par el suntuoso túmulo circundado de cirios, las venerandas urnas, el canto magestuoso de los sacerdotes del Altísimo, los sonos melancólicos del instrumento divino, del órgano, tan antiguo como la Biblia, uniéndose todo esto á las humildes preces que alzaba al cielo cada corazón contrito y humillado.

Terminados los sacros funerales, formóse un grave acompañamiento, en el que brillaban las autoridades, la clerecía

y varios personajes distinguidos de la poblacion, los cuales desfilando en bien ordenada procesion por la calle de Riecla, siguieron la carrera hasta el nuevo cementerio, acompañando la marcha de dos carros fúnebres de los que se trasladaron las urnas á una tumba dispuesta en la nueva capilla y cementerio.

Está situada á sotavento de la ciudad; goza por su elevada localidad tanto de los saludables soplos de la brisa, como del pintoresco paisaje que casi horizontalmente despliega ante ella el caserío matancero, garantizando de esta manera mejor que el cementerio antiguo menos elementos de corrupcion y de insalubridad á las barridas del contorno. Cedieron el terreno para la construccion del ya indicado cementerio D. Félix José Garcia y D. José Gutierrez, siendo su objeto fabricar una iglesia con la advocacion de San Juan de Dios: noble y filantrópica donacion que no pudo llevarse á efecto á causa de los muchos fondos que seria necesario reunir para efectuarla.

Y hubiera sido siempre árdua y dificultosísima empresa erigir la capilla tal como en el día existe, por ser el terreno áspero y peñascoso, si el vivo celo y la infatigable constancia de nuestro digno párroco no hubiera á costa de muchos sacrificios allanado todas las imposibilidades. De la capacidad de este cementerio que consta de 9600 varas planas, y que podrá contener mas de 4000 sepulturas, con habitaciones para capellan, sepultureros &c. nada diremos en atencion al informe que con fecha 12 apareció en este periódico, y por igual motivo omitiremos las inscripciones que decoran las entradas de la capilla. Pero séanos permitido celebrar la elegante y sencilla configuracion del pórtico que precede á la fabrica interior, cuya expresion modesta y severa revela dignamente el santo fin para que se la tiene destinada. Llegados al santo sitio los concurrentes, cuyas alas iban progresivamente engrosándose, procedió el Dr. D. Manuel Francisco Garcia, nuestro benemérito pastor, á la bendicion de la capilla, acompañado de los demas ministerios religiosos que previene el ritual romano; y con el fin de que por la noche pudiesen los fieles orar, quedó decorosamente iluminado aquel sagrado recinto.

La siguiente lista expresa los nombres de los cadáveres exhumados del antiguo cementerio.

D. Tomas Gener; D. José Matias de Jimeno y su consorte Doña Josefa Estevez; D. José Ignacio Garcia y su esposa Doña María Josefa Hernandez; Doña Ana Hernandez; Doña Serafina Jenckes; Doña Catalina Gomez y un hijo; Doña Angela de Soto y Quiroga; el teniente coronel D. Dionisio Martínez; D. José Ruiz y dos pequeños hijos del Dr. D. Juan Bautista Ponce de Leon; Doña Lorena Galvez y D. Teófilo Pichardo su hijo; D. Luis de Lamar y su esposa Doña Antonia de Torres; el capitán del puerto D. Luis de Vera y su consorte Doña Rita Morejon; cuatro de la familia del alcalde provincial D. José de Fuentes; el clérigo de prima tonsura D. Manuel Valdés; nueve de la familia del regidor D. Jorge Antonio Trelles; D. Antonio Gomez Labrador; el capitán D. Felipe de Mena; Doña Isabel Berur y un tio suyo; Don José Buly; D. Francisco Dalcourt.

A las nueve de la mañana del siguiente día celebróse en la ya bendecida capilla y cementerio una solemne misa de requiem, y como parte accesoria de tan brillante acto, terminó la misa, pronunció el reverendo padre fray Mateo de los Angeles un discurso perteneciente al augusto objeto de la reunion, en el que dejó brillar el ingenio del orador profundos y repetidos rasgos de persuasiva elocuencia, y guardando todo el concurso el mas devoto silencio, se cantaron los cinco responsos que prescribe el ritual romano para la procesion general de difuntos, lo cual puso término á los religiosos oficios. Repitió la música este día tan escogidas composiciones como en el anterior, con la particular circunstancia de unirse á los músicos del número varios profesores de los que mayor nota merecían.

Justo me ha parecido consagrar estas cortas líneas en memoria de un día célebre á todas luces en Matanzas, por el caritativo y religioso objeto á que fue destinado: ofrenda deslucida y pobre por ser mia, y solo merecedora, si se quiere, de algun valor porque manifiesta los filantrópicos sentimientos y el espíritu religioso de este tanto vecindario, á quien se envanece de pertenecer. (D. de la H.)

Sevilla 1º de Febrero.

ACADEMIA SEVILLANA DE BUENAS LETRAS.

Esta corporacion en junta del 15 del presente ha determinado publicar una *Corona fúnebre* consagrada á la memoria de su benemérito director D. Manuel María del Mármol. Deseosa de que las páginas de este libro contengan producciones dignas del célebre filósofo y poeta cuya muerte ha llenado de sentimiento, y de que todos los escritores contribuyan á tan laudable objeto, ha acordado conceder seis plazas de académico honorario, cada una de las cuales ha de asignarse al autor cuya elegia merezca su aprobacion. Estas composiciones, que vendrán acompañadas de un pliego cerrado, el cual contenga el nombre del autor, su residencia y el lema que haya puesto en su obra, estarán en poder del director de esta academia para el último día de Mayo del presente año.

Lo que por ordeno de la corporacion hago saber al público, invitando á todos los amantes de las letras para que concurren con sus conocimientos á honrar la memoria de un hombre, á quien tanto deben las ciencias y la humanidad. Sevilla y Enero 29 de 1841.—Autorizado por la academia, José Amador de los Rios, secretario segunda. (El Sevillano.)

Idem 2.

El Excmo. Sr. mariscal de campo D. Francisco Blasencia ha fallecido en la tarde de ayer, y en la de hoy ha sido trasladado al cementerio de S. Sebastián. El lucido cuerpo de artillería de marina le ha hecho los honores fúnebres que correspondian á su clase. Su muerte ha sido sentida de todos

los amantes de la libertad, pues el general Placencia fue uno de los españoles que mas se han distinguido siempre desde la memorable campaña de la Independencia. (Id.)

Dícese que la junta directiva del Liceo ha acordado hacer unas exequias suntuosas á la memoria del desgraciado artista D. José Becquer; nosotros felicitamos á la junta por este pensamiento. (Id.)

MADRID 6 DE FEBRERO.

A la Regencia provisional del Reino.—Este ayuntamiento constitucional degeneraría en un silencio criminal si al recordar la navegación del Duero no uniera sus sentimientos á los de su diputación provincial, no menos que á los de la Regencia, que con tanta entereza y simpatía ha sabido tomar parte en cuestión tan vital para este suelo. Su silencio basta en este punto para manifestar lo grata que ha sido á sus administrados la senda tan sabiamente marcada por la misma, relativa á esta cuestión impropriadamente llamada; teniendo ante los ojos el convenio habido entre los dos pueblos peninsulares. Así que á porfía se apresuran á felicitarla por la dignidad que ha observado al contestar al Gabinete portugués.

Con la sumisión debida, esta municipalidad eleva su voz á la Regencia, penetrada de la justificación que la caracteriza, rogando al Todopoderoso conserve su vida dilatados años.

Salas consistoriales de Ciudad Rodrigo 28 de Enero de 1841.—Aniceto Ibarra, presidente.—Custodio Sanchez.—Domingo Peña.—Bernardo Rodriguez.—Francisco Fuentes.—Joaquín Serradilla.—Pablo Gonzalez.—Andrés Manzano.—De acuerdo del ayuntamiento Eusebio Guzman, secretario.

Diputación provincial de Salamanca.—A la Regencia provisional del Reino.—La diputación provincial de Salamanca no correspondería á la confianza con que acaban de honrarla sus constituyentes, si en los momentos en que con tanto calor se agita la cuestión que mas puede interesar á la prosperidad de esta provincia, se mantuviese indiferente ó silenciosa.

Cinco años han transcurrido desde que entre los dos pueblos de la Península se concluyó y ratificó el tratado de la Navegación del Duero; y en todos estos cinco años, la provincia de Salamanca llena de esperanzas y ansiosa de recoger el fruto de este convenio, ha gestionado constantemente por medio de sus representantes para remover los obstáculos que se oponían á su ejecución. Admiraba y deploraba á un tiempo mismo tanta dilación en medio de la lealtad con que debía creer que un Gobierno por tantos títulos amigo llevaría á su término aquel solemne tratado tan fecundo en prosperidad para los dos países. Empero al considerar hoy cómo después de tantos años de entorpecimiento se han puesto en labios de la augusta Reina de Portugal palabras duras que lastiman la dignidad de la Regencia y olviden los derechos adquiridos por el convenio, ha sido general y profunda la sensación que la provincia ha experimentado. La diputación, pues el órgano de los sentimientos y votos del país, se apresura á felicitar á la Regencia por la entereza y dignidad con que se presenta en esta cuestión para hacer que esta ley internacional sea respetada y su ejecución fielmente cumplida, y queda muy confiada en que aun sin llegar al último término lo mismo la nación vecina que las demás amigas, vendrán á reconocer que si injusticia ha habido, ha estado solo de parte del Gabinete portugués.

Salamanca 13 de Enero de 1841.—Bernardo Losada, presidente.—Valentín Gutierrez, D. P.—Jacinto Mateo, D. P.—Clandio Santana, D. P.—Francisco Quijano, D. P.—Ramon Miguel.—Licenciado Fermín Zutisi, secretario.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde primero constitucional de esta M. H. villa por D. Manuel Ceferino Gonzalez, como apoderado de D. Lino Retana y D. Antonio Diaz, un artículo inserto en el núm. 2449 del *Eco del Comercio del Miércoles 13 de Enero* último, que empieza: "He visto en el periódico," y concluye, "hasta del mismo Sr. gefe político:" se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debían componer el jurado, y previas las formalidades que la misma previene tocó á los siguientes: D. José Canga Argüelles, D. Román Matute, Don José Antonio Codorniu, D. Alejandro Lopez, D. Hermenegildo Mezquia, D. Antonio Felipe Salas, D. José Eustaquio Moreno, D. Lucio Olarieta y D. Manuel Labraña, quienes declararon por unanimidad no haber lugar á la formación de causa.

Madrid 6 de Febrero de 1841.—El secretario del Excelentísimo ayuntamiento constitucional, Cipriano María Clemencia.

SORPRESA DE UN SALVAJE

A LA PRIMERA VEZ QUE VIÓ LA ESCRITURA.

Mr. Mariner, haciendo la relación del tiempo que residió en la isla Conga, describe de la manera mas interesante la sorpresa y turbación que experimentaron algunos de estos isleños considerando por la vez primera la escritura y los maravillosos efectos de semejante invención.

Después de algun tiempo de estar prisionero entre los salvajes, Mr. Mariner concibió la esperanza de recobrar la libertad mediante poder comunicar su triste situación á sus amados compatriotas. A este fin se valió de la pólvora disuelta en el agua, cuyo líquido le proporcionó poder escribir un conciso billete, conteniendo solamente lo mas esencial para noticiar á sus amigos la afligida posición en que se hallaba. Envióle sin pérdida de tiempo á uno de los gefes de los salvajes, encargándole sobremanera le entregase al capitán del primer buque que se avistara.

Finnow, Rey de las islas, instruido de este suceso, receló algun tanto, mandando en seguida al gefe en cuyo poder estaba el billete, que inmediatamente le pusiera en el suyo. Apenas estuvo en sus manos, cuando le miró y examinó por todos sus lados; mas no advirtiendo nada capaz de mover su curiosidad, llamó á Jeremías Higgins, su confidente, exigiéndole la explicase lo que aquello podía significar. Mr. Mariner estaba ausente. Higgins tomó el billete, y traduciéndole á la lengua conga, le participó que era una petición dirigida al capitán del primer buque que llegase, para que este intercediese y suplicase á Finnow á fin de que volviese la libertad á Mr. Mariner y á todos sus camaradas. El billete dice, prosiguió Higgins, que á pesar de la favorable acogida que habian recibido de los isleños, deseaban ardientemente volver á pisar el suelo de su adorada patria, si posible fuera.

Este modo de comunicar las ideas se hace incomprendible á Finnow, quien volviendo y revolviendo el papel no podía resolverse á lo que aquello significara. Reflexionó largo rato sobre el particular, pero el fruto de sus investigaciones fue ninguno. En fin, cansado ya de abrumar su mente, hizo comparecer á su presencia á Mr. Mariner mandándole escribiera alguna cosa, á lo que contestó este:

"¿Qué queréis que escriba?"

"Escribeme á mí," replicó el Rey. Entonces el inglés escribió Finnow siguiendo exactamente la ortografía inglesa que marca la pronunciación de este nombre; lo que verificado, mandó el Rey á Mr. Mariner que se volviese de espaldas, haciendo comparecer á otro inglés para que leyese lo que aquel papel contenía; este lo leyó pronunciando el nombre del Monarca. Oyendo Finnow su nombre, le mira exclamando:

"Esto no se me parece á mí, ni á ninguna otra persona, ¿Dónde estan mis piernas? ¿Cómo sabéis vos que soy yo?" Mas sin pedir nuevas explicaciones mandó á Mr. Mariner que escribiera los nombres de las personas y objetos que tenía á su vista; dándolo luego al otro inglés á fin de que lo leyera. Esta ocupación duró dos ó tres horas y complació mucho al Monarca; pero lo que mas le satisfizo fue una pequeña conferencia que reveló en voz baja á Mr. Mariner, quien la trasladó al papel comprendiendo en el momento todos los presentes su lectura, la que disgustó en extremo á algunas damas de la corte.

Con todo, la alegría habia trasladado al Monarca á un terreno, en el cual la turbación ó la curiosidad le habian puesto en un estado de abstracción.

No podía comprender cómo los nombres y demas circunstancias se comunicaban de un modo tan misterioso. Una vez creyó encontrar el secreto diciendo á cuantos le rodeaban:

"Esto consiste en que el escritor y el lector se convienen valiéndose de ciertos signos para la representación de los objetos que han visto. Pero Mr. Mariner le hizo ver que su aserción procedía de un falso principio, pues que él podía escribir lo que jamás habia visto. El Rey turbado le mandó escribir en baja voz Coogoo, Ahoó. Este era el nombre del Rey de Conga que él y Coobo Nuha habian asesinado, algunos años antes de la llegada de Mr. Mariner á la isla. Al momento quedó complacido, y al oír repetir el nombre del que habia pronunciado al oído del escritor, exclamó: «no he visto jamás cosa tan sorprendente.»

No estan lo satisfecha del todo su curiosidad, le mandó escribir Tarky; este era el nombre del gefe de la guarnición de Bex, que los prisioneros no habian visto aun; este sugeto estaba falto de un ojo. Al momento que Finnow oyó leer el nombre, preguntó:

"¿Es tuerto el nombre?... caso que no lo sea es inexacto."

El escritor le replicó que él habia escrito el nombre, pero no las circunstancias descriptivas de su persona.

Cuya solución oída por el Rey, le contestó que escribiese Tarky, tuerto del ojo izquierdo; lo que verificado lo mandó leer por el inglés. Esta última prueba satisfizo y complació altamente á todos los espectadores.

Mr. Mariner hizo luego un conciso discurso, diciendo que en la mayor parte del globo se valian de esta invención para extender sus relaciones á grandes distancias: que por medio de pliegues, el papel reducía su volumen cerrándolo de tal modo que su mismo conductor no podía saber lo que dentro de él se contenía. Pasó luego á demostrarle que del mismo modo se escribían las historias de todos los países, trasmitiéndose sus escritos á la posteridad sin la menor alteración. Explicóle los diferentes medios que el arte habia sugerido para conservar largo tiempo la escritura y al papel.

Finnow contestó «conozco» que semejante invención es admirable.»

En la *Guía de Forasteros* de este año se ha omitido por una equivocación involuntaria, entre los tenientes generales y grandes cruces de San Fernando y San Hermenegildo el nombre del Excmo. Sr. D. Francisco de Copons y Navia, conde de Tarifa.

Se ha extraviado el privilegio original de un juro de 37,152 mrs. situado en el servicio ordinario y extraordinario de la ciudad de Tuy, núm. 8, en cabeza de Gerónimo Coronel de Ocampo.

La persona en cuyo poder se halle ó que sepa su paradero se servirá avisarlo á D. Pedro García Teresa, que vive calle de Hortaleza, núm. 17. cuarto 3.º, quien recompensará este servicio.

Precios corrientes en la Habana el día 28 de Noviembre de 1840.

Azúcar blanca, a. de 11 á 10½ rs.
Quebrado solo, 6 á 7 id.
Mitad y mitad, 6 10 á 7 11 id.
Café de primera calidad, quintal 9½ á 10½ pesos.
Idem de segunda id., 8 á 9 id.
Triache, 6 á 7½ id.
Tabaco labrado m. según su calidad, de 6 á 25 id.

Cambios.

Sobre Inglaterra, de 12 á 15 por 100 premio.
Idem Francia, 3 á 4 id.
Idem España según el punto, 9 á 10 id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 5 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 29 con cupones al contado: 29½ y 29 á v. f. ó vol.: 29½, 30½, 29½ y 30 á v. f. ó vol. á prima de ½, ¼ y ⅓ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 15 á 30 d. f. vol. y firme.
Idem sin interés, 6 cinco dieziseisavos á 60 d. f. ó vol. nuevas.
Acciones del banco español de San Fernando, 113 por 100 al contado.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 36 siete dieziseisavos.
Coruña, ½ d.
Granada, ¼ á ½ id.
Málaga, ½ b.
Santander, 1½ id.
Santiago, ¾ d.
Sevilla, ¼ b.
Valencia, ¾ á ½ id.
Zaragoza, ¼ á ½ id.
Paris, 15 12.
Alicante, 1 b.
Barcelona, á ps. fs., 1½ id.
Bilbao, ¾ din. id.
Cádiz, ¾ b.
Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON José Morphi, juez primero de primera instancia de esta ciudad y su partido judicial &c. Por el presente se hace notorio á los que se crean con derecho al abintestado de D. Juan Francisco Aranda Morales, difunto, vecino y escribano público que fue en esta ciudad, cómo en este mi juzgado y por la escribanía del infrascrito penden autos sobre liquidación y distribución de la cuarta parte del caudal del citado difunto, que es en la que por las razones que de los mismos aparecen, se declaró intestado; y sin embargo de haberse mostrado parte varios sobrinos que han acreditado ser del Aranda, he dictado providencia en este día mandando se convoquen por medio de edictos y pregones á los demas que se crean con derecho al citado caudal, á fin de que en el término de 30 días, contados desde la fecha, se muestren parte en los indicados autos; y no verificándolo, pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Granada á 27 de Enero de 1841.—Morphi.—Por mandado de dicho señor, Antonio Vellido.

EN virtud de providencia del Ilmo. Sr. D. Antonio Rentero y Villa, fiscal togado cesante del tribunal especial de Guerra y Marina, vocal de la junta de gobierno del Montepío militar y asesor general de la Guardia Real y su juzgado privilegiado, refrendada por el escribano del mismo D. Manuel Mateos, se cita llama y emplaza á los herederos y demas interesados que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento intestado del Sr. D. Juan Biec, comandante que fue del regimiento granaderos provinciales de la Guardia Real, ocurrido en el lugar de Guembe, provincia de Navarra; para que dentro del preciso término de 20 días que por segundo y último se les asigna, comparezcan por sí ó por medio de procurador con poder suficiente en dicho juzgado privilegiado y escribanía á deducirle en forma en los expresados autos de abintestado; apercibidos que de no verificarlo dentro de dicho término, se acordará lo que corresponda en justicia, parándoles el perjuicio que haya lugar.

EN virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva y á instancia de un acreedor se saca á pública subasta una casa en esta corte nuevamente reedificada, y su calle travesía del Desengaño, núm. 9, manzana 354, que tiene de sitio 600 pies y un octavo cuadrados, tasada en 12 de Enero último por los arquitectos de la academia de San Fernando D. Pedro Zengotita Bengoa y Don Vicente Orihuel, en la cantidad de 78,490 rs. vn. á rebajar cargas.

Y para su remate se ha señalado el día 13 del corriente á la una de su tarde en la audiencia del señor auditor de Guerra de la misma, Postigo de S. Martín, número 7, piso bajo.

VACANTES.

LA plaza de médico-cirujano de la villa de Vilches, provincia de Jaén, en el partido judicial de la Carolina, se halla vacante. Su dotación es de 8,800 rs., pagados por el ayuntamiento de los fondos públicos; además deberá percibir lo que le corresponda en causas criminales y virus sífilítico. Su población consiste en 500 vecinos; y su localidad en un clima templado la hacen bastante saludable.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á la secretaría del ayuntamiento hasta el día 31 de Marzo próximo, en el que, según lo acordado por la corporación municipal, se proveerá dicha vacante.

SE halla vacante la plaza de médico-cirujano titular de la villa de Añover de Tajo, en el partido judicial de Illescas, distante ocho leguas de la corte, cuatro de Toledo y dos del Real sitio de Aranjuez: consta de 370 vecinos; su dotación 7,300 rs. pagados por mensualidades por el depositario de fondos públicos.

Los aspirantes habrán de acreditar, además de su buena conducta moral y científica, decidida adhesión al actual sis-

tema de Gobierno; y dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al presidente del ayuntamiento por la caja de Aranjuez en todo el mes de Febrero próximo, mediante á que ha de proveerse el día 1º del siguiente Marzo.

BIBLIOGRAFÍA.

EXTRACTO alfabético de cuanto contienen todos los tomos de decretos, por el Dr. D. Leon Carbonero y Sol, abogado de los tribunales nacionales y del ilustre colegio de Toledo, catedrático de arábe, francés é italiano de la misma universidad: obra utilísima y necesaria á los jueces, abogados, procuradores, escribanos, ayuntamientos, oficinas &c.

Prospecto.

Son tantas las disposiciones contenidas en los tomos de decretos que los particulares y aun los funcionarios públicos se hallan constantemente embarazados en el manejo y dirección de sus respectivos negocios. Esta consideracion y la de que el coste de todos los tomos no está al alcance de muchas fortunas, nos movió á clasificar y extractar en un índice alfabético de materias cuantas disposiciones estan redactadas en la referida coleccion, de suerte que á un golpe de vista tengamos presente cuanto hubiera en la materia. Bien conocida es la necesidad de este trabajo, y no dudamos que el público la acogerá con aceptación. En este índice se hallará la fecha del día, mes y año de cualquier disposicion, con la expresion de si es ley, Real decreto, orden, circular &c., tanto de los ministerios como de las oficinas generales; y á continuacion el extracto ó reseña de lo que comprende. Además nos ha parecido necesario poner las palabras de remision á otras, bien porque la idea dominante del asunto ó de la disposicion no se presente á todos de una misma manera, bien porque habiendo palabras y voces que parezcan indicar una misma cosa, sean distintas, y ocurriese la que de otro modo no encontraríamos si no hubiésemos hecho este nuevo trabajo. Pondremos además un apéndice final de cuanto se publique hasta el día de entrar en prensa el último pliego de la obra.

Finalmente, advertiremos que á los que quisieren consultar la coleccion les basta buscar el todo correspondiente al año y la fecha de cualquier acto del Gobierno, pues bien sabido es que allí estan comprendidas por el orden cronológico.

Condiciones de la suscripcion al extracto alfabético de cuanto contienen todos los tomos de decretos.

Constará esta obra de un tomo en folio á dos columnas de buen papel y fundicion nueva.

Se publicará por entregas de cuatro pliegos de impresion, ó sean 16 páginas en 32 columnas en forma de diccionario.

El precio de cada entrega es de 4 rs. vn. en Madrid, y 5 en todos los demas puntos de España, francas de porte.

La primera entrega saldrá el día 1º de Febrero próximo, y sucesivamente una en cada semana.

A los Sres. suscriptores á los Fastos españoles, Cantos del Trovador por Zerrilla, Leyes de Indias, Prontuario de contratos y herencias por Tapia, Diablo Mundo por Espronceda, y el *Entreacto*, periódico de teatros, literatura y artes, se les rebajará la cuarta parte, es decir, que solamente abonarán 3 rs. vn. por cada entrega, y 4 en las provincias.

Puntos de suscripcion

Madrid, librería de su editor D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8; librería belga-francesa, calle de Preciados, núm. 2, junto á la Puerta del Sol.

Provincias, en los puntos siguientes:

Alcoy, Cabrera; Algeciras, Grimaldi; Alicante, Carratalá; Almería, Santa María; Avila, Aguado; Badajoz, Vinda de Carrillo; Barbastro, Lafita; Barcelona, Sauri y D. Miguel Gaspar; Bilbao, García y Delmas; Burgos, Arnaiz; Cádiz, Feros y Vidal; Cartagena, Benedicto; Castellon, Gutierrez Otero; Córdoba, Noguier y Manté; Coruña, Perez; Cuenca, Mariana; Ferrol, Taxonera; Gibraltar, R. L. Hepper; Granada, Sanz; Guadalajara, Ruiz; Habana, Boix (impresora y librería del Gobierno); Jaen, Orozco; Jerez, Bueno; Leon, Fernandez y Miñon; Lérida, Sol; Logroño, Ruiz; Lugo, Pujol y Macia; Mahon, Sitges Faner; Málaga, Carreras y Medina; Mondoñedo, Delgado; Murcia, Benedicto; Orense, Gomez Novoa; Oviedo, Garcia Longoria; Palma, Guasp; Pamplona, Erasun; Plasencia, Pis; Pontevedra, Garcia; Puerto de Sta. Maria, Valderrama; Puerto-Rico, Dalman; Ronda, Justo Fernandez; Salamanca, Blanco; San Sebastian, Baroja; Santa Cruz de Tenerife, Ramirez; Santander, Riesgo; Santiago, Rey Romero; Segovia, Alejandro; Sevilla, Hidalgo y compañía; Tarrazona, Puigrubí y Aurin; Toledo, Hernandez; Tortosa, Miró; Valencia, Mariana; Valladolid, Rodriguez; Vitoria, Oramilgue; Zamora, Solalinde; Zaragoza, Heredia.

Y en las oficinas de correos de Albacete, Andújar, Antequera, Benavente, Cáceres, Cartagena, Ciudad-Rodrigo, Córdoba, Ecija, Gerona, Gijon, Huelva, Mantilla, Osuna, San Sebastian, Segovia, Sevilla, Talavera, Tarazona, Teruel, Tolosa, Tuy, Vigo y Zaragoza.

Extranjero. — Paris, Mr. Mezin, rue de Cimitierre; Bayona, redaccion del *Centinela de los Pirineos*.

DE la instruccion pública en Francia. Ensayo sobre su estado en 1838 y 1839.

Trátase de la administracion, de la instruccion primaria, de la instruccion secundaria, de la instruccion preparatoria y de la instruccion profesional (administracion pública, teología y derecho).

Por el Dr. D. Pedro Felipe Moulan, médico-cirujano del hospital militar de Barcelona, catedrático de geografía y cro-

nología en la academia de ciencias naturales y artes de la misma &c. Un tomo en 8º mayor.

Se halla de venta en la librería de Escamilla, calle de Carretas, á 14 rs.

D. QUIJOTE DE LA MANCHA.

Nadie las nueva
Que estar no pueda
Conmigo á prueba.

Prospecto.

¡Oh, y con qué especie de sorpresa oírás, lector amado, siquier discreto, la inesperada nueva de la existencia real y positiva del nunca bastante alabado caballero *D. Quijote de la Mancha*, y su fiel escudero *Sancho Panza*! Existe, sí, aquel Alonso Quijano el Bueno, ó mas bien dicho *D. Quijote de la Mancha*, flor y nata de la caballería andantesca, solaz y amparo de todos los menesterosos, acorredor de los huérfanos, defensor de las doncellas y las viudas, y desfacedor de cuantos agravios y desaguisados se ficiere á los que poco pueden.

Yo soy aquel que allá en luengas edades fui por mi mal pecado y desventura el blanco del descomunal criterio de un malandrín historiador arábigo enemigo del nombre de Cristo. Miente tal, y remiente una y mil veces el Cide Hamete Benengeli, ó berengena, y miente mas el manco Cervantes su traductor, compilador ó abreviador, que alguna cosa de estas sería, en escribir en la segunda parte, capítulo 74 de la mi poco verídica historia, que yo por fin de mis aventuras caí malo en mi lugar, y abjurando de la noble profesion de caballería, hice testamento y morí como buen cristiano.

Verdad será tal vez, que no siendo las cosas humanas eternas, y yendo siempre en declinacion de sus principios hasta llegar á su último fin, que mi vida, y aun la de *Sancho*, debieron tenerlo hace mucho tiempo; mas ¿no estan al alcance del mas zafio las cuitas extraordinarias que siempre nos han acaecido á causa del sábio nigromántico que nos persigue? Yo os aseguro, afirmo y ratifico, por lo mas sagrado del orden de caballería que profeso, amados ciudadanos (que este creo es el nombre que ahora tenéis), que he padecido luengos lustros encantado en una de las subterráneas cavernas del Guadiana, nuestro rio. Tambien plugo á la envidia y refinada saña del sábio nuestro enemigo, que el bueno de *Sancho* nos acompañara en tan penosa y duradera esclavitud. Ambos tornado hemos á nuestro pristino estado á causa de un pronunciamiento que ha habido en aquellas cavernas infernales, y de las que libramos á buena dicha muchos de los de allí detenidos. Atónito con aquella algazara el superchero brujo, nuestro enemigo, aparecese de repente el sábio nigromántico que ha cuidado siempre de nuestras cosas, y habló de esta manera: "Enemigo del pro y fama del mas famoso caballero andante, y mejor escudero que hubo en el mundo, ya te es imposible curarte por mas tiempo de tu venganza. Acábase de dar el grito de libertad en estas lóbregas regiones donde han tenido eco los gloriosos pronunciamientos del suelo que nos cubre, y no mas tiranía para los caballeros manchegos y sus escuderos que yacen aqui sepultados. Id, id á ejercitar á vuestra patria la noble profesion de que en otros dias mejores fuisteis espejo de la honradez y buen remordimiento, *Señor D. Quijote de la Mancha*. Mucha falta hace en el mundo vuestra presencia.

• Escarmentad allí con la bizzarria de vuestro indomable brazo á aquellas gentes que se devoran y destruyen, labrándose mutuamente su eterna ruina." Apenas oimos pronunciar estas últimas palabras *Sancho* y yo, cuando cátanos en el mundo de la falsía con todas las necesidades anejas á los humanos.

Reflexionando muy poco acerca de nuestro nuevo estado, nos sentimos al momento asaz alentados á emprender nuestra profesion recomendada por el sábio nuestro libertador: hemos observado á nuestra patria desde el día de nuestro feliz desencanto, y tenemos este por un favor singular del cielo para ella. ¡Oh cuántas calamidades se la hubieran evitado últimamente al haber existido un solo andante caballero en este mundo! ¡Oh siglos que os llamais ahora ilustrados, qué errados habeis andado en no haber restablecido el utilísimo orden de caballería andantesca, aunque no hubiera sido por mas tiempo que el de 24 horas! Pero desde este momento cesará vuestro error. Ya tenéis en el golfo al mas esforzado y nada medroso caballero *D. Quijote de la Mancha*.

El es el que os habla. El es el que os asegura que la justicia permanecerá en sus propios términos, sin que la turben ni ofendan los que ahora tanto la menoscaban y persiguen. El es el que jura por todo lo mas sagrado, y por el orden que profesa, que ha de defender las doncellas, amparar á las viudas, socorrer á los huérfanos, enderezar los entuertos, y desfacer cuantos agravios y desaguisados se ficiere á las que poco pueden. El es en fin el que no dudará un momento, ni se le dará un ardite entrar en fiero y desigual batalla con los mas soberbios y descomedidos gigantes, y con cuantos malandrines follones osen perturbar el reposo humano, porque

No soy novel en el reto;

Armas llevo en el escudo,

Y cumplir hé, de seguro

Cuanto á mi patria prometo.

Acudan á *D. Quijote*

Los faltos de proteccion,

Pues es su noble mision

Defenderlos de cogote;

Y sin pagar nunca escote

Como es usanza debida

Ha de traer de por vida

A todos al estricote.

Ya no existen moriscos mentirosos ni soldados heridos por defender la fe en la batalla de Lepanto, por lo que no habrá quien le venga en mientes meterse á nuestro cronista, causando tanta grima á nuestro nombre. Yo mismo he de ser el escritor de nuestras nuevas y peregrinas andanzas, que no dejarán de serlo segun y en la forma que ahora encontramos al mundo. Lanzadas titularemos á las publicaciones que hagamos de nuestras fazañas; y los que pretendan poner en nuestro conocimiento sus cuitas, entuertos ó desaguisados, háganlo de muy buena guisa; pero se les advierte que no siendo usanza de los caballeros andantes traer consigo blanca, franqueen sus comunicaciones para que la diabólica malicia del sábio nuestro perseguidor no las deje encantadas para siempre en la estafeta del correo.

Si nuestros escritos fueren del cortés acogimiento del público, los aumentaremos en la forma y modo que diere de sí grado. = El caballero desencantado *D. Quijote de la Mancha*.

Nota. El tamaño de las Lanzadas de *D. Quijote* será el de un pliego común doblado en 8º. Se publicarán cuatro cada mes sin periodo fijo, dando principio en el presente Febrero, á las que se acompañará un Boletín de noticias y anuncios interesantes. El precio mensual será de 4 rs. para esta capital, y 5 fuera de ella, franco de porte.

Puntos de suscripcion.

Ciudad-Real, oficina de Gonzalez. Albacete, D. Nicolás Herrero y Padron. Alicante, D. Juan José Carratalá. Avila, D. Fausto Agudo. Algeciras, D. Ambrosio Grimaldi. Almería, D. Ramon Gonzalez. Alcoy, D. Francisco Cabrera. Badajoz, viuda de Carrillo y sobrinos. Burgos, D. Timoteo Arnaiz. Barcelona, D. Juan Oliveres. Bilbao, D. Martin Garcia. Córdoba, Sres. Noguier y Manté. Coruña, D. José María Perez. Cuenca, D. Francisco Torres. Cádiz, Sres. Hortal y compañía. Cáceres, D. Lucas de Burgos. Cartagena, D. Vicente Benedicto. Figueras, D. Juan Mijejeville. Granada, D. Manuel Sanz. Guadalajara, D. Pedro María Ruiz. Huesca, Don Mariano Castañera y Alegre. Huelva, D. Francisco de Galvez y Palacio. Jaen, D. Félix María Orozco. Jerez de la Frontera, D. José Bueno. Lugo, D. Manuel Pujol y Macia. Logroño, D. Domingo Ruiz. Lérida, D. José Espinosa Monfar. Madrid, D. Francisco de P. Mellado y librería europea. Málaga, D. José Medina. Murcia, D. Pablo Noguier. Orense, D. Manuel Gomez Novoa. Palma, D. Felipe Guasp. Ronda, D. Ramon Justo Fernandez. Salamanca, D. Juan José Morán. Santander, D. Glemente María Riesgo. Santiago, Don Juan Rey Romero. Soria, D. Francisco Perez Roja. Segovia, D. Gabriel de Brea. Sevilla, D. José Hidalgo y compañía. Santa Cruz de Tenerife, D. José María Ramirez. Talavera, D. Isidoro Martinez. Toledo, D. Blas Hernandez. Valencia, D. Mariano Cabrerizo. Valladolid, D. Mariano Rodriguez. Vitoria, D. Saturnino Flores. Zaragoza, D. Roque Gallifa.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro en punto de la tarde se pondrá en escena el muy aplaudido drama cómico en cinco actos, estrenado el día de Nochebuena, arreglado al teatro español por D. Ventura de la Vega, cuyo título es

MATEO,

ó

LA HIJA DEL ESPAGNOLETO.

A las ocho en punto de la noche.

Se pondrá en escena la gran comedia nueva de magia, en tres actos, arreglada al teatro español por uno de nuestros mas distinguidos literatos, titulada

LOS POLVOS DE LA MADRE CELESTINA.

Nota. Se está ensayando para ejecutarse á beneficio de la primera actriz Doña Matilde Díez, la comedia nueva original en tres actos, y en verso, titulada

DIOS LOS CRIA Y ELLOS SE JUNTAN.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

Se volverá á poner en escena la aplaudida ópera en tres actos, titulada

LA PRIGIONE DI EDIMBURGO.

BAILES DE MASCARA.

SALON DE ORIENTE.

En la noche de hoy domingo 7 del presente mes se dará el segundo baile. Para principiar se tocará el *Arlequin* del director de la orquesta D. Manuel Rodriguez. A las tres de la madrugada se ejecutará la gran sinfonia á tres orquestas del maestro D. Ramon Carnicer.

Precio de cada billete 20 rs.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.